

DECRETO ALCALDICIO N° 119/2013

VISVIRI, Agosto 19 de 2013

**VISTOS :**

Estos antecedentes:

- 1.- Gira Tecnológica con un Grupo de Ganaderos de la comuna de General Lagos.
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de trámite de "toma razón".
- 3.- El Art. 67 letra ñ de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", que establece dentro de las atribuciones del Alcalde; Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad.
- 4.- Decreto Ley N° 799 de 1.974, que regula las Instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, y;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO :**

- 1.- **AUTORIZACE**, al Vehículo de propiedad Municipal a salir del país, específicamente a Oruro y La Paz - Bolivia, por el periodo comprendido entre los días 26, 27, 28 y 29 de Agosto del año en curso.

El vehículo autorizado en el párrafo precedente cuenta con las siguientes características:

Certificado Inscripción  
Certificado Seguro Obligatorio  
Permiso Circulación  
Certificado Revisión Técnica  
Tipo : Bus  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo : 0500 RS1836 30  
N° de Motor : 457916U0949593  
Placa Unica : CWBH 42 - 4  
N° Chasis : 9BM634011BB 727536  
Color : Blanco

- 2.- El Conductor Municipal encargado de conducir el vehículo será FRANCISCO CHURA FLORES, RUT N° 15.001.007-1.
- 3.- La Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**



**LUIS E. MANZANO SOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
**ALCALDE**